

**Acta número Cincuenta y Nueve:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día dos de Diciembre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se eroga la cantidad de Mil Veinte Dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,020.15), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 17, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	1,020.15
<b>TOTAL</b>		\$	1,020.15

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** Se eroga la cantidad de Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco Dólares con setenta centavos de dólar (\$24,575.70), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 2,945.00</b>
	50	QUINTAL DE AZUCAR MORENA PRESENTACION DE 2 LBS. M/D CAÑAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 2,945.00	
		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 198.70</b>
	36	YARDAS FRANELA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 66.60	
	2	CAJAS MASCARILLAS DESECHABLES PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 13.00	
	3	CAJAS MASCARILLAS DESECHABLES PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 14.70	
	36	TRAPEDOR DE TOALLA CON PERSA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 104.40	
		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 69.00</b>
	2	PAQUETES DE CARTULINA KIMBERLY ESPECIAL PARA DIPLOMA PAQUETE DE 100 UNIDADES PARA EXISTENCIA	\$ 69.00	
		<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>		<b>\$ 94.32</b>
	24	PARES DE GUANTES DE HULE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 36.00	
	24	PARES DE GUANTES DE HULE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 58.32	
		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 15,204.65</b>



1	BIDON CLORO CONCENTRADO 45 KLS. 100 LBS AL 70% PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	150.00	
10	GLNS. ACIDO PARA PISCINA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	63.50	
8	GLNS. ELIMINADOR DE ALGAS PARA PISCINA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	80.40	
10	UNIDAD PASTILLAS DE TRICLORO 90% PAQUETE 5 UNIDADES PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	23.00	
10	LBS. SODA AHS PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$	26.00	
40	GLNS. DE LEGIA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	80.00	
40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	120.00	
2	CAJAS DE JABON TEX PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	36.50	
36	BOTES AMBIENTAL GLADE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	72.00	
36	BOTES LIMPIADOR DE SUPERFICIE PLEDGE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	198.00	
18	BOTES DETERGENTE EN POLVO AJAX PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	31.50	
10	GLNS. DESINCRUSTANTE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	80.00	
6	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	17.10	
3	GLNS. SILICON PARA TABLERO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	30.00	
3	GLNS. SILICON PARA LLANTA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	30.00	
4	CAJAS PASTILLA PARA SANITARIO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	102.00	
300	BOLSAS DE DETERGENTE XEDEX 500 GRS. PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	570.00	
200	BOLSAS DE DETERGENTE SURF 900 GRS. PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	350.00	
180	DETERGENTE EN POLVO XEDEX 500 GRS. PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	358.20	
200	DETERGENTE EN POLVO SURF 900 GRS. PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	280.00	
40	GLNS. DE LEJIA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	64.00	
40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	128.00	
2	CAJA JABON EN BARRA PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	13.50	
2	CAJA DESODORANTE AMBIENTAL MARCA GLADE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	59.10	
18	BOTE DETERGENTE EN POLVO AJAX PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	30.60	

2	CAJAS PASTILLA DESODORANTE PARA BAÑO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	56.50	
3	GLNS. SILICON PARA TABLERO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$	36.00	
42	ABONO 16-200 SACO PRESENTACION LIBRA PARA USO EN ZONAS VERDES	\$	3,975.30	
195	LITROS DE TMD PARA USO EN ZONAS VERDES	\$	3,451.50	
171	GALONES DE ALGUICIDA PARA FUENTE EX UNIVERSAL Y PISCINAS DEL COMPLEJO MUNICIPAL	\$	2,992.50	
41	LIBRAS DE FOLIAR PARA HORTALIZAS PARA USO EN ZONAS VERDES	\$	1,699.45	
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 265.50</b>
30	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	265.50	
	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 313.75</b>
3	DOCENA PLUMONES MARACA ARTLINE 90 PARA EXISTENCIA	\$	39.15	
2	CONTOMETRO MARCA CASI MODELO DR-T220 PARA DISTRITO SANTA ELENA Y AUXILIAR DE LA U.A.C.I.	\$	274.60	
	<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 679.60</b>
1	MEMORIA EXTRAIBLE DE 1 TERA PARA EXISTENCIA	\$	128.00	
2	MEMORIAS DE 32 GB PARA EXISTENCIA	\$	39.60	
4	TONER LASSER JET HP 36A ORIGINAL PARA EXISTENCIA	\$	512.00	
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 747.00</b>
	<b>REPUESTOS</b>			
1	BARRA DE TORSION LADO IZQUIERDO PARA EQUIPO 13 N - 14-794	\$	298.00	
1	SOPORTE DE BARRA DE TORSION PARA EQUIPO 13 N - 14-794	\$	95.00	
1	TENSOR DE BARRA DE TORSION PARA EQUIPO 13 N - 14-794	\$	73.00	
1	PIN DE SOPORTE DE BARRA DE TORSION PARA EQUIPO 13 N - 14-794	\$	15.00	
1	BUSHING DE PIN DE SOPORTE PARA EQUIPO 13 N - 14-794	\$	6.00	
1	BUFA DELANTERA COMPLETA CON BALERO Y ESPARRAGO PARA EQUIPO 41 N - 7832 PROMOCION SOCIAL	\$	260.00	
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 1,411.61</b>

7	CAJAS VASO DURAPAX # 8 PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 154.00	
7	CAJAS VASO DURAPAX # 10 PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 217.00	
7	CAJAS VASO DURAPAX # 12 PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 245.00	
2	FARDO DE TENEDOR GRANDE PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 36.00	
2	FARDO DE CUCHARA GRANDE PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 36.00	
8	FARDO PLATO # 9 ( 20X25 ) PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 112.00	
8	FARDO PLATO # 6 PARA USO EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	\$ 48.00	
60	UNIDADES MASCON VERDE PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 12.00	
2	ROLLOS CINTA PRECAUCION PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 12.00	
1	CAJA DE TIRRO 2' PARA EXISTENCIA	\$ 122.05	
55	ESCOBAS METALICAS TIPO RASTRILLO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 231.00	
50	ESCOBAS PLASTICAS MARCA FLAMINGO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 118.00	
60	MASCONES VERDES PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 7.80	
2	CINTA DE PRECAUCION ROLLO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 18.76	
24	PALA PLASTICA MANGO LARGO PARA EXISTENCIA EN BODEGA	\$ 42.00	
	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 72.19</b>
1	SOLDAR Y REFORZAR BASE DE CEPILLADORA PARA USO EN CARPINTERIA ELABORACION DE ATAUTES	\$ 72.19	
	<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>		<b>\$ 211.88</b>
1	GUIA AVISO DE CONVOCATORIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO 3X5' = 15.00 CONCURSO PUBLICO FONDOS PROPIOS No 001/2016	\$ 211.88	
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 2,362.50</b>
75	CAJA GALLETAS M / POZUELO MODELO CREMOSA PARA DESPEDIDA DE AÑO LECTIVO ESCOLAR DE CENTROS EDUCATIVOS DE ANTIGUO CUSCATLAN COMO UN APOORTE A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 2,362.50	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 24,575.70</b>	<b>\$ 24,575.70</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que

reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,655.50), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 48, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 28.50</b>
	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>\$ 45.00</b>
	<b>RPRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 109.86</b>
	<b>PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO</b>	<b>\$ 22.32</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 33.50</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 102.06</b>
	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 15.99</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 237.90</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 21.00</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 144.44</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 30.00</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 1.60</b>
	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 155.56</b>
	<b>SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADO</b>	<b>\$ 75.00</b>

	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 408.64</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 166.67</b>
	<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>	<b>\$ 57.46</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,655.50</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** En virtud que en el Acuerdo 5 del Acta 56 de fecha 12 de Noviembre del presente año, se Contrataron los Servicios----- para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios----- del proceso de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Cuatro Mil Setenta y cinco Dólares con diecinueve Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,075.19) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 36,063.61 más IVA.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Setenta y cinco Dólares con diecinueve Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,075.19) de la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Mil Ochocientos Setenta y nueve Dólares con un centavo de dólar (\$1,879.01) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.49, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 1.50</b>

	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 3.74</b>
	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	<b>\$ 0.90</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 423.00</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 1,337.87</b>
	<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>	<b>\$ 112.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,879.01</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la nota presentada por -----  
----- en la cual solicita la erogación de fondos para el pago del tercer año de la prestación de servicios Profesionales para Visibilidad y Comunicación del Proyecto de Catastro Municipal a efectuarse en la Alcaldía Municipal, con financiamiento de la Comunidad Europea y Contrapartida de Fondos Propios, según contratación consignada con la ---  
----- en Acta 36, Acuerdo 10 de fecha 22 de julio del año 2014, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Nueve Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,750.00) para pagar a la empresa-----  
----- el tercer año del desarrollo del Proyecto comprendido por el periodo del 24 de septiembre de 2015 al 23 de septiembre de 2016, por los servicios Profesionales para Visibilidad y Comunicación del Proyecto de Catastro Municipal a efectuarse en la Alcaldía Municipal, con financiamiento de la Comunidad Europea y Contrapartida de Fondos Propios.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$9,750.00) para pagar a-----  
--- el tercer año del desarrollo del Proyecto en mención según numeral uno del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación ----- del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** En virtud que en el Acuerdo 5 del Acta 56 de fecha 12 de Noviembre del presente año, se Contrataron los Servicios-----

----- para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios ----- del proceso de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con veinticinco Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,642.25) equivalentes al 10% de sobre el valor de (\$ 6,642.25) más IVA.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con veinticinco Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,642.25) equivalentes al 10% de sobre el valor de (\$58,780.94) más IVA de la asignación----- del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Setecientos Catorce Dólares con Treinta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$56,714.30), para pagar a ----- 2,147.5773 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Noviembre 2015. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Ratificar el Equipo Técnico Municipal constituido por: -----

Para que continúen ejecutando el Sub-Componente 2.5 y la evaluación de ofertas para la adquisición de equipo para el equipamiento de las oficinas así como la adquisición de un vehículo de transporte para uso de la Gerencia Ambiental y Gestión de Riesgos, dentro del marco del préstamo ----- de----- para fortalecer así la Institución en la Gestión de Riesgos en el Municipio ante las condiciones climáticas adversas u otros fenómenos naturales. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Vista la nota presentada por la Licda. Marlene de Romero, Corredora de Seguros de esta Municipalidad en la cual hace referencia a la vigencia de la Póliza Gastos Médicos ----- con la-----, que venció el pasado 1 de Diciembre del presente año, Este Concejo Municipal Acuerda:

1- Aprobar la renovación de la Póliza Gastos Médicos ----- con la Aseguradora -----, por un monto de

Alcaldía.

- 2- Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato con la-----  
-----, para la renovación de la Póliza Gastos Médicos -----  
-----para 13 Concejales de esta Alcaldía.
- 3- Erogar la cantidad de Doce Mil Treinta y Tres Dólares con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$12,033.21) para pagar a la -----, para la renovación de la Póliza Gastos Médicos ----- . Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

. Jorge Alberto  
Menjívar

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes



Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez